

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

ANUNCIO. (PP. 3772/94).

Resolución del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por la que se anuncian los concursos de las obras que se citan.

1. De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión ordinaria, celebrada el día 16 de diciembre de 1994, se anuncia la licitación de cuatro concursos de obras mediante procedimiento abierto.

2. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, c/ Palestina, 4 y 6, 29007 Málaga. España. Teléf. 2280400 (Prefijo 95). Fax 2135470 (Prefijo 95).

3. Concurso núm. 1. Objeto: Adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de construcción de 104 Viviendas de Promoción Pública, locales comerciales, y aparcamientos, en la calle Postigo Juan Bollero (Málaga). Presupuesto de licitación: 524.890.486 ptas. IVA incluido. Plazo de ejecución: 18 meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del acta de comprobación del replanteo y autorización del inicio de las obras. Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupos del 1 al 9, ambos inclusive, Categoría e), de aplicación al respecto, el art. 284 párrafo tercero del Reglamento General de Contratación del Estado. Fianza Provisional: 10.497.810 ptas. Fianza Definitiva: 20.995.619 ptas.

Concurso núm. 2. Objeto: Adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de construcción de 51 Viviendas de Promoción Pública, locales comerciales, y aparcamientos, en la calle Lucero (Málaga). Presupuesto de licitación: 286.524.277 ptas. IVA incluido. Plazo de ejecución: 18 meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del acta de comprobación del replanteo y autorización del inicio de las obras. Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupos del 1 al 9 ambos inclusive, Categoría e), de aplicación al respecto, el art. 284 párrafo tercero del Reglamento General de Contratación del Estado. Fianza Provisional: 5.730.486 ptas. Fianza Definitiva: 11.460.971 ptas.

Concurso núm. 3. Objeto: Adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de construcción de 47 Viviendas de Promoción Pública, locales comerciales, y aparcamientos, en la calle Juan de la Encina I (Málaga). Presupuesto de licitación: 237.983.924 ptas., IVA incluido. Plazo de ejecución: 18 meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del acta de comprobación del replanteo y autorización del inicio de las obras. Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupos del 1 al 9, ambos inclusive, Categoría e), de aplicación al respecto, el art. 284 párrafo tercero del Reglamento General de Contratación del Estado. Fianza Provisional: 4.759.678 ptas. Fianza Definitiva: 9.519.357 ptas.

Concurso núm. 4. Objeto: Adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de construcción de 33 Viviendas de Promoción Pública y locales comerciales, en la calle Empecinado (Málaga). Presupuesto de licitación: 150.369.533 ptas., IVA incluido. Plazo de ejecución: 18 meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del acta de comprobación del replanteo y autorización del inicio de las obras. Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupos del 1 al 9, ambos inclusive, Categoría d), de aplicación al respecto, el art. 284 párrafo tercero del

Reglamento General de Contratación del Estado. Fianza Provisional: 3.007.391 ptas. Fianza Definitiva: 6.014.781 ptas.

4. Examen de los expedientes: En la dirección indicada en el punto 2 de este anuncio, en Secretaría, de 9 a 14 horas desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Junta de Andalucía o en el de la Provincia de Málaga, que primero lo publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

5. Petición de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas, y demás documentación: En la dirección indicada en el punto 2 de este anuncio, en Secretaría. Plazo: El mismo que para el examen del expediente, de 9 a 14 horas.

6. Presentación de plicas:

- a) Fecha límite presentación de plicas: 14.2.95 (14,00 h.).
- b) Dirección: La expresada en el punto 2 de este anuncio. Secretaría.

Las proposiciones se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

7. a) Personas admitidas a las aperturas de plicas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar de las aperturas: 15.2.1995 (10,00 h.); salvo que algún licitador hubiese remitido sus plicas por correo, y las mismas no hubiesen sido recibidas antes de dicha fecha, en cuyo caso, la apertura de las plicas correspondientes al concurso en cuestión, tendrá lugar a la misma hora, el día siguiente hábil al de finalización del plazo a que se refiere el último párrafo del art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. Lugar: En la dirección indicada en el punto 2 de este anuncio, en la Sala de Juntas.

8. Información adicional: Los licitadores en cada uno de los concursos en los que deseen participar, deberán presentar dos sobres cerrados, lacrados y firmados, señalados con las letras A) y B). En cada uno de dichos sobres figurará el nombre del licitador y el título de la obra objeto del concurso.

Además, el sobre A) bajo la rúbrica «Documentación administrativa», contendrá los documentos descritos en el apartado 2 de la condición 5.ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que rija la contratación en cuestión.

El sobre B) bajo la rúbrica de «Proposición Económica», contendrá la proposición económica extendida con arreglo al modelo Anexo I del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, específico de cada concurso, debidamente fechada y firmada. Asimismo, se incluirán en este sobre las mejoras que, en su caso, se oferten conforme a lo expresado en la Condición 7.ª del correspondiente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

9. Se procede, asimismo, de acuerdo con el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a exponer a información pública durante un plazo de ocho días, cada uno de los Pliegos de Condiciones, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

10. Abono de los anuncios: Ver condición 9.ª, apartado e) de cada uno de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

Málaga, 22 de diciembre de 1994.- La Presidenta, Asunción García-Agulló Orduña.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, notificando Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas de juego inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas de Juego que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferidos para ello, la constitución de la Fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la Inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndoseles requerir por los Ilmos. Sres. Delegados de Gobernación correspondientes la entrega de la documentación reglamentaria de las autorizaciones de explotación de las que son titulares habida cuenta de la cancelación de la inscripción acordada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Expedientes	Interesado
E.O. 85/87	Recreativos Ortega, S.L.
328/87	Anframtic, S.L.
467/87	Recreativos Robredo, S.L.
113/88	Recreativos Marsu, S.L.
342/88	Recreativos Bolimar, S.L.
514/88	Recreativos Ger-Mago, S.A.
674/88	Automáticos Málaga, S.A.
862/88	M. Ramírez Luzón, S.L.
989/88	Recreativos Coral, S.L.
1023/88	Premios Automáticos, S.A.
1097/88	Recreativos Panda, S.A.
32/89	Recreativos Apalanca, S.L.
212/89	Recreativos Jara, S.A.
277/89	Huesesitos 87, S.A.
316/89	Recreativos Poley, S.L.
196/91	Recreativos Joval, S.L.

Sevilla, 20 de diciembre de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, notificando Resolución por la que se suspen-

de la inscripción de determinadas empresas de juego inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución:

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas de Juego que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferidos para ello, la constitución de la Fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la suspensión de la Inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndoseles requerir por los Ilmos. Sres. Delegados de Gobernación correspondientes la entrega de la documentación reglamentaria de las autorizaciones de explotación de las que son titulares habida cuenta de la cancelación de la inscripción acordada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Expedientes	Interesado
E.O. 308/88	Recreativos Rábida, S.A.
780/88	Juegos Sudamérica, S.A.
1079/88	Draco Siete, S.L.
395/89	Recreativos Anfer, S.L.

Sevilla, 21 de diciembre de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de cambio de Instructor de expediente sancionador, incoado por infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar. (SE/63/94 M.).

Providencia: Vista la denuncia formulada por la Inspección del Juego y Apuestas, se acuerda con esta fecha la provisión de nombramiento de Instructor de dicho expediente a D. Gabriel Riesco Díaz, al haber causado baja como Técnico Superior adscrito a la Sección del Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación de Gobernación el anterior Instructor.

Sevilla, 2 de diciembre de 1994.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.